

CONSTANCIA SECRETARIAL

02 de mayo de 2022. A despacho, informando a la señora juez, que dentro del proceso que por el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho adelantó la señora **MARIA LILIA QUINTERO GONZÁLEZ** contra la **NACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG**, identificado con radicado No. 17-0001-33-39-006-2021-00205-00, fue emitida Sentencia 057/2022 el 25 de marzo de 2022, la que no fue recurrida por ninguna de las partes.

Sírvase proveer.


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

Manizales, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 17-001-33-39-006-2021-00205-00

A.S. 436

De acuerdo a la constancia de secretaría que antecede y teniendo en cuenta que no existe actuación pendiente, se dispone el **archivo** de lo actuado, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 072 el día 03/05/2022


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria